

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En Santiago, a 28 de abril de 2015, en Avenida El Bosque Sur N° 180, tercer piso, comuna de Las Condes, siendo las 12.00 horas se inició la Junta Ordinaria de Accionistas, en adelante e indistintamente la Junta, de Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A., en adelante e indistintamente Consorcio, la Sociedad o la Compañía.

1. MESA.

En ausencia justificada del Presidente del Directorio de Consorcio, presidió esta Junta el Director de la Sociedad don Juan Hurtado Vicuña y actuó como Secretario el Gerente General de ésta, don Francisco Javier García Holtz.

2. ASISTENCIA.

Asistieron a la Junta los siguientes accionistas, titulares del número de acciones y representados por las personas que a continuación se indica para cada uno de ellos:

Accionista	Representante	N° de Acciones
Consorcio Financiero S.A.	Christian Unger Vergara	2.057.938.625
Consorcio Inversiones Dos Limitada	Guillermo Valenzuela Brito	173

En consecuencia se encuentran presentes y debidamente representadas 2.057.938.798 acciones, todas de una misma y única serie, con derecho a voto, sin valor nominal, lo que representa un 100% del total de acciones emitidas, que es de 2.057.938.798 según se acredita con el Registro de Accionistas que se tuvo a la vista.

De esta manera, se ha cumplido con el quórum necesario para la debida celebración de esta Junta.

3. CALIFICACIÓN DE PODERES.

El señor Presidente señaló que, conforme a lo dispuesto en los artículos 106 y siguientes y 124 del Reglamento de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas, los concurrentes a la Junta firmaron una hoja de asistencia, la que se acordó mantener en los archivos de la Compañía.

Fueron exhibidos y aprobados por unanimidad y sin objeciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas, los poderes presentados por aquellas personas que, según se expresó precedentemente, concurrieron en representación de los accionistas.

4. FORMALIDADES DE LA CITACIÓN.

El señor Presidente informa a los asistentes que esta asamblea ha sido citada por acuerdo del Directorio celebrado el día 25 de marzo del año 2015, convocada por un aviso publicado en el Diario Financiero los días 10, 16 y 24 de Abril de 2015, dando cabal cumplimiento a todas las formalidades legales de citación.

De acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente, la fecha de celebración de la Junta y su objeto fueron comunicados a la Superintendencia de Valores y Seguros mediante comunicación de fecha 10 de abril de 2015.

El Balance General, Estados de Resultados, Informes de Auditores Externos y la documentación social y contable pertinente, se encontraron a plena disposición de todos los señores accionistas para su examen en las oficinas sociales, durante los quince días anteriores a la fecha señalada para la celebración de la Junta. Asimismo, la memoria anual se encontró a disposición de los accionistas y del público en general en el sitio web www.consortio.cl de la Sociedad, encontrándose además un número suficiente de ejemplares en las oficinas de la Sociedad.

Expresa, además, que tienen derecho a participar de la Junta los Accionistas inscritos en el Registro de Accionistas al día 22 de abril de 2015.

5. FIRMA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Se acordó que firmaran el acta la totalidad de los asistentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas. Dicha acta se entenderá aprobada por ese solo hecho, pudiendo llevarse a efecto los acuerdos a que ella se refiere desde esa fecha, sin esperar su aprobación formal por otra Junta o requerir el cumplimiento de otra formalidad.

6. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA ANTERIOR.

Se informó a los señores accionistas que el acta de la Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de abril de 2014, se encuentra legalmente aprobada por haber sido firmada por las personas designadas para ello.

7. REPRESENTANTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS.

Tras haberse consultado de viva voz, se deja constancia que no se encontraban presentes representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros.

8. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.

En consecuencia, habiéndose cumplido las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias aplicables, el Presidente tiene por convocada legalmente esta asamblea y da inicio a ella.

9. OBJETO DE LA JUNTA.

El señor Presidente tomó la palabra y se dirigió a los señores accionistas manifestándoles que los puntos sobre los que los accionistas deben pronunciarse son los siguientes:

- Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014.
- Exposición de la Política de Dividendos y del Procedimiento a utilizar en la Distribución de Dividendos.
- Distribución de utilidades (dividendos).
- Designar nuevo Directorio según lo acordado en Directorio de 30 de Diciembre de 2014.
- Fijación de la Remuneración de los Directores para el ejercicio 2015.
- Designación de auditores externos y clasificadores de riesgo para el ejercicio 2015.
- Dar a conocer las operaciones con partes relacionadas.
- Designación del periódico donde se efectuarán las publicaciones sociales.
- Otras materias propias de la Junta Ordinaria de Accionistas.

10. MATERIAS.

Con el objeto que los accionistas estén en condiciones de pronunciarse sobre las materias de esta Junta el señor Presidente, entregó antecedentes específicos respecto de cada una de ellas en los siguientes términos:

- 10.1 En relación con la Memoria Anual y los Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, el señor Presidente

señaló los principales aspectos del ejercicio, información contenida en la Memoria Anual 2014 que fue oportunamente entregada.

- 10.2 En cuanto a resolver sobre la distribución de utilidades del ejercicio y el pago de un dividendo definitivo, el señor Presidente informó que el monto total a distribuir con cargo a las utilidades del ejercicio 2014 asciende a la suma de \$246.952.656.- Indicó que dicho monto equivale a un dividendo de \$0,12 por acción, y que en caso de aprobarse, su pago se efectuaría a partir del 7 de mayo próximo a quienes figuren inscritos en el registro de accionistas el quinto día hábil anterior a dicha fecha.

Consiguientemente el patrimonio de la Compañía pasa a ser \$18.706.835.511.-, desglosado así: Capital pagado: \$13.548.583.673.-; Sobre precio venta de acciones: \$84.730.635.-; Reserva de Utilidades Retenidas: \$5.073.521.203.-

- 10.3 En relación con la determinación de la política de dividendos, el señor Presidente informó a los accionistas respecto a los requerimientos que contempla el plan estratégico definido con miras al año 2016, planteando la posibilidad de establecer un porcentaje equivalente al 30% de las utilidades.

- 10.4 En relación con la elección del directorio, atendido lo señalado por el artículo 32 de la ley 18.046 de Sociedades Anónimas, corresponde a la Junta la elección total de los miembros del Directorio.

Al respecto, el señor Presidente señala que ha llegado a la mesa una proposición con el nombre de los siguientes candidatos, cuyo listado ha estado a disposición de los accionistas desde el inicio de la presente Junta:

- Marcos Büchi Buc.
- Hernán Büchi Buc.
- Eduardo Fernández León.
- José Antonio Garcés Silva.
- Juan José Mac-Auliffe Granello.
- Juan Hurtado Vicuña.
- Pedro Hurtado Vicuña.

El señor Presidente consulta si entre los presentes hay proposiciones de candidatos además de los ya mencionados. Se ofrece la palabra. No se presentan más candidatos.

El señor Presidente propuso a los accionistas presentes que, atendido a que sólo se han presentado siete candidatos para siete vacantes, de conformidad a

lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, la presente elección se realice mediante aclamación.

- 10.5 En relación a la remuneración de los Directores para el ejercicio 2015, el Presidente expuso a los accionistas que, sin perjuicio de considerarse en los estatutos sociales la posibilidad de remunerar a los directores, en los ejercicios anteriores se ha optado por no pagar remuneración alguna, situación que se propone mantener para el presente ejercicio.
- 10.6 En relación con la Designación de Auditores Externos para el ejercicio correspondiente al año 2015, el Presidente expuso a los accionistas que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio Circular N°718 de fecha 12 de febrero de 2012 y al Oficio Circular N°764 de fecha 21 de diciembre de 2012 dictados por la Superintendencia de Valores y Seguros, en cuanto a la elección de la empresa de auditoría externa, se requiere acordar cuál será la empresa de auditoría que emitirá el informe sobre los estados financieros del próximo ejercicio.

Indicó que la designación debe recaer en alguna de las empresas incorporadas en el registro que al efecto lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, habiéndose sugerido por el Directorio de la Sociedad para realizar la auditoría de la Sociedad durante el ejercicio 2015 a las siguientes firmas: Deloitte Auditores y Consultores Limitada; Price Waterhouse Coopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada; y KPMG Auditores Consultores Limitada, todas ellas de reconocido prestigio y amplio conocimiento de temas de IFRS y consolidación de Estados Financieros.

Las empresas mencionadas están dentro de las con mayor experiencia en auditoría de compañías de seguros y bancos en el mercado local, y se encuentran debidamente inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que mantiene la Superintendencia de Valores y Seguros, por lo que se cumplen con los requisitos de experiencia, trayectoria e independencia.

Las firmas auditoras mencionadas presentaron formalmente sus propuestas considerando el enfoque y la metodología del trabajo a desarrollar. Los factores tomados en cuenta para la decisión fueron la experiencia y trayectoria de las firmas; la estructura local y soporte internacional; los profesionales dedicados a la atención de la auditoría; la experiencia de equipos profesionales dedicados a auditorías de aseguradoras; las propuestas de horas de auditoría y los informes que entregarán para el cumplimiento de su cometido.

Además, los argumentos considerados para priorizar y proponer a la Junta Ordinaria los auditores externos son los siguientes: valorización económica de la propuesta; experiencia y conocimiento en auditorías a otras sociedades financieras; presencia y participación como auditores externos en el mercado financiero; independencia de Auditoria y Socios (Art. 242 al 245 de la Ley 18.045); idoneidad técnica y experiencia de socios acreditados en IFRS, y valor, cobertura y alcance de los servicios.

Es así como se entrega información detallada de cada una de ellas:

- Deloitte: se informa que esta empresa maneja con gran capacidad técnica el giro y la legislación que regula tanto el mercado asegurador como de inversionistas calificados en los cuales actúan las sociedades del grupo. Posee un equipo especializado, tienen un profundo conocimiento de la industria, del entorno y de las contingencias relevantes del sector financiero. Además de otorgar un servicio personalizado que permite confiabilidad y excelencia del servicio. La propuesta de honorarios asciende a UF 2.100 anuales
- Price Waterhouse Coopers: de alto prestigio a nivel mundial y experiencia internacional, con profundo conocimiento de la Compañía y en materias de IFRS y consolidación de estados financieros, además de su experiencia en el mercado nacional. La propuesta de honorarios asciende a UF 2.000 anuales.-
- KPMG Auditores Consultores Limitada: Con una presencia mundial, KPMG en Chile posee un claro enfoque sectorial en las áreas de auditoría, de impuestos, advisory y servicios empresariales. Dado que posee un menor grado de conocimiento sobre las particularidades de los negocios del grupo, sus honorarios estarían fuera del rango estimado para el grupo. La propuesta de honorarios asciende a UF 1.800 anuales.

El Directorio revisó la información disponible y realizó un proceso de selección tomando en debida consideración, entre otros la experiencia y trayectoria de la firma en las actividades de negocios realizados por la Sociedad; el enfoque, organización y estructura de las respectivas auditorías y las horas estimadas para su consecución y el conjunto de las empresas a ser auditadas, así como su consistencia y coordinación; el número y características de los profesionales propuestos para ellos, presencia local y respaldo internacional de la firma.

La base de análisis de la información sobre Deloitte Auditores y Consultores Limitada está dada por el número de horas y recursos que destinará el auditor

al proceso de revisión, la reconocida experiencia de la empresa, así como los conocimientos y experiencia del equipo que estará a cargo de la revisión, en atención especialmente al conocimiento que tienen los socios de la industria en que participa la Sociedad, y por haber trabajado con la empresa en dos ejercicios anteriores, aspectos considerados relevantes para una priorización de las opciones existentes.

La misma base de análisis se ha aplicado respecto de Price Waterhouse Coopers y de KPMG Auditores Consultores Limitada, estimándose sus propuestas levemente inferiores en cuanto a tiempo y recursos disponibles por lo que el Directorio propone a la Junta como auditores externos para la revisión de los estados financieros del ejercicio 2015, en orden de prioridad a las siguientes firmas: (i) Deloitte; (ii) PricewaterhouseCoopers; y (iii) KPMG.

El Directorio estimó conveniente proponer a la Junta de accionistas mantener a los actuales auditores externos Deloitte por el ejercicio 2015.

Las razones que han llevado a esta decisión son, básicamente, que el servicio recibido de Deloitte ha sido de buena calidad; presentó una propuesta competitiva de acuerdo a las evaluaciones técnicas y económicas verificadas sobre las propuestas recibidas; presentó una alta cualificación en la calidad de recursos disponibles para realizar su auditoría y tiene amplia experiencia en el sector seguros; es una de las cuatro firmas de auditoría más importantes a nivel internacional y nacional.

- 10.7 En cuanto a la designación de los Clasificadores de Riesgo de la Compañía, el señor Presidente informó a los accionistas que se propone a Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y a ICR Compañía Clasificadora de Riesgo, proponiendo ratificarlos por el buen servicio prestado en el ejercicio anterior.
- 10.8 En relación con las operaciones relacionadas a que se refiere el artículo 44 y el Título XVI de la Ley 18.046, el señor Presidente informó a los accionistas sobre los términos y condiciones que la Sociedad ha establecido para llevar a cabo este tipo de operaciones y reiteró el cabal cumplimiento que siempre se ha dado a la normativa vigente.
- 10.9 En cuanto a la determinación del diario en el cual se realizarán las publicaciones de citación a juntas de accionistas y demás que procedan, el señor Presidente propuso a los accionistas que éstas se realicen en uno de los siguientes medios: Diario Financiero, La Segunda o El Mercurio de Santiago.

11. ACUERDOS.

Luego de un breve debate, la Junta acordó por unanimidad lo siguiente:

Acuerdo Uno.

Aprobar la Memoria y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2014, que arrojó una utilidad de \$789.420.175.-

Acuerdo Dos.

Distribuir como dividendo definitivo la suma de \$0,12.- por acción, con cargo a las utilidades obtenidas durante el ejercicio 2014.

Este dividendo estará disponible a partir del 7 de mayo de 2015, y se pagará a quienes se encuentren inscritos en el Registro de accionistas al quinto día anterior a esa fecha.

Consiguientemente el patrimonio de la Compañía pasa a ser \$18.706.835.511.-, desglosado así: Capital pagado: \$13.548.583.673.-; Sobre precio venta de acciones: \$84.730.635.-; Reserva de Utilidades Retenidas: \$5.073.521.203.-

Acuerdo Tres.

Fijar como política de dividendos el reparto de, a lo menos, un 30% de la utilidad del respectivo ejercicio. En cuanto a la distribución de dividendos provisorios, la Junta acordó regirse por lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Acuerdo Cuatro.

No habiendo objeciones a la propuesta, se aprueba por aclamación la elección de los candidatos propuestos para integrar el directorio por un nuevo período de tres años, por lo que el señor Presidente da cuenta que de acuerdo a la ley y los estatutos sociales, resultaron elegidos para ocupar el cargo de Directores de Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A., a las siguientes personas:

- Marcos Büchi Buc.
- Hernán Büchi Buc.
- Eduardo Fernández León.
- José Antonio Garcés Silva.
- Juan José Mac-Auliffe Granello.
- Juan Hurtado Vicuña.

- Pedro Hurtado Vicuña.

Acuerdo Cinco.

Establecer que los directores no recibirán remuneración por sus funciones.

Acuerdo Seis.

Dejar constancia de haber conocido y evaluado las propuestas recibidas de Deloitte Auditores y Consultores Limitada, Price Waterhouse Coopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, y KPMG Auditores Consultores Limitada y de haberse ofrecido la palabra a los señores accionistas quienes debaten acerca de las empresas presentadas, considerando los argumentos anteriormente expuestos.

En consideración a la información entregada, designar a la firma Deloitte Auditores y Consultores Limitada para efectuar la auditoria externa de la Compañía. La designación fue hecha teniendo en consideración que esta empresa se ha encargado de las auditorias de los últimos años, dando buenos resultados en su gestión, capacidad y disposición. Se acordó, únicamente para el caso de que por cualquier causa Deloitte Auditores y Consultores Limitada no pudiese asumir tal función, designar a Price Waterhouse Coopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, y si éste no pudiese asumir designar a KPMG Auditores Consultores Limitada.

Acuerdo Siete.

Aprobó designó a Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y a Feller & Rate Clasificadora de Riesgo, para que efectúen la correspondiente clasificación de riesgo. Para el caso que por cualquier motivo no pueda hacerse la contratación de alguna de dichas firmas, o se vean imposibilitadas de seguir prestando su asesoría, se faculta al Directorio para que contrate la firma ICR Compañía Clasificadora de Riesgo.

Acuerdo Ocho.

Aprobar sin observaciones, la cuenta del Presidente de lo realizado durante el ejercicio en cuanto a operaciones con personas relacionadas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44 y el Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Acuerdo Nueve.

Utilizar el Diario Financiero para las publicaciones de citación a juntas de accionistas y demás que procedan.

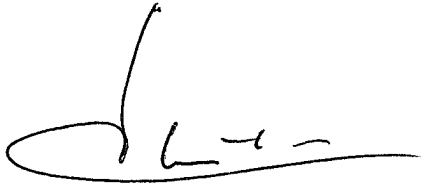
12. FIRMA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Se acuerda, en conformidad al artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, que el acta que se levante de la presente reunión será firmada por quien preside, el Secretario y los accionistas que concurrieron a ella, todos ya individualizados. Dicha acta se entenderá aprobada por ese solo hecho, pudiendo llevarse a efecto los acuerdos a que ella se refiere desde esa fecha, sin esperar su aprobación formal por otra Junta o requerir el cumplimiento de otra formalidad.

13. OTROS ACUERDOS.

Se acuerda facultar al Gerente General don Francisco Javier García Holtz y a don Guillermo Valenzuela Brito, para que uno cualquiera de ellos actuando separada e indistintamente a nombre de Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A., pueda reducir a escritura pública el todo o parte del acta de la presente Junta; y dar curso inmediato a los acuerdos de la presente Junta, una vez que la presente acta se encuentre firmada por las personas designadas con este fin.

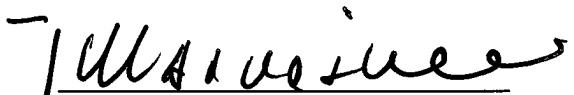
No habiendo otros asuntos que tratar se levantó la asamblea a las 12:45 horas.



Juan Hurtado Vicuña



Christian Unger Vergara



Francisco Javier García Holtz




Guillermo Valenzuela Brito

CERTIFICADO

Certifico que el acta que precede es copia fiel de la agregada al Libro de Juntas Ordinarias de Accionistas, hallándose firmada por las personas que menciona.

Santiago, 07 de mayo de 2015.-


Francisco Javier García Holtz
Gerente General
Compañía de Seguros Generales
Consortio Nacional de Seguros S.A.